



**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 40/2014 Y SUS
ACUMULADAS 64/2014 Y 80/2014**

FORMA A-54

**PROMOVENTES: PARTIDOS POLÍTICOS VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO, MOVIMIENTO
CIUDADANO Y ACCIÓN NACIONAL**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a veinte de enero de dos mil quince, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con la sentencia de primero de octubre de dos mil catorce, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la presente acción de inconstitucionalidad y sus acumuladas; y con el voto particular, y concurrente formulado por el Ministro José Ramón Cossío-Díaz, relativo a dicha sentencia; recibidos a las once horas con cincuenta y seis minutos del día de la fecha, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, a veinte de enero de dos mil quince.

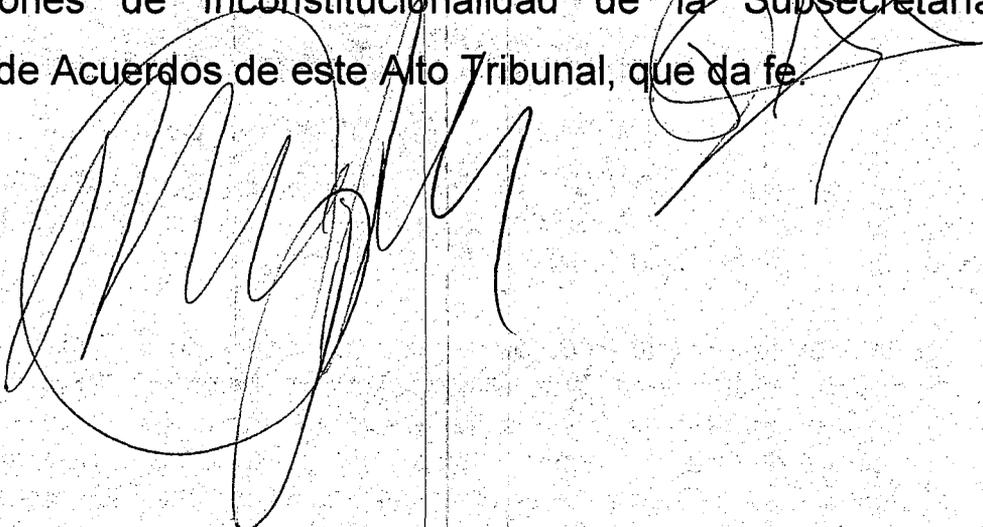
Vista la sentencia de primero de octubre de dos mil catorce, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en las acciones de inconstitucionalidad al rubro citadas, así como el voto particular y concurrente formulado por el Ministro José Ramón Cossío-Díaz, relativo a dicha sentencia; con fundamento en el artículo 44, en relación con el 73 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **notifíquense por lista y mediante oficio a las partes; asimismo, publíquense en los correspondientes medios de difusión oficiales.**

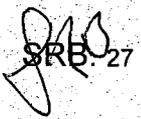
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
Cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 40/2014
Y SUS ACUMULADAS 64/2014 Y 80/2014**

de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría
General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.




SRB:27